ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE PRIMERA INFANCIA - 2 LOCALES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL". ID. 299.842.

En fecha 17 de diciembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 32.717 de fecha 02 de diciembre de 2015, conformado por los señores: 1) Cuny Giovana Prieto de Fernández, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Juana Marta Ramírez Pereira, por la Dirección de Infraestructura; 3) Gladys Juana Alfonso Quiñonez, por la Dirección de Infraestructura, 4) Edgar González, por la Dirección de Contrataciones y 5) José Domingo Martínez, por la Dirección Financiera 6) Lilian Ruiz Díaz, por la Dirección Administrativa a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 29456 de fecha 13/10/2015, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación por Concurso de Ofertas.
- Nota DC/MEC Nº 1631/2015 de fecha 21/10/2015, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP Nº 26.058/2015, de fecha 28/10/2015, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas, hasta que se realicen las correcciones pertinentes o se remitan los descargos correspondientes.
- Nota DC/MEC Nº 1618/2015 de fecha 17/11/2015, remitida a la DNCP a fin de dar respuesta a la Nota DNCP Nº 26.058/2015.
- Reporte del llamado. Exp. 330.095.-
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitaciones a los posibles oferentes
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/12/2015, redactada por funcionarios de la DC.
- Ofertas presentadas por las firmas ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO, ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.
- NOTA MEC/DC Nº 1787/2015, de fecha 11/12/2015, remitida a la Secretaria de Función Pública.
- NOTA MEC/DC Nº 1788/2015, de fecha 11/12/2015, remitida al oferente JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ. Solicitando documentación
- NOTA presentada por la Secretaria de la Función Publica PR/SFP/SG Nº 1293/2015, de fecha 14/12/2015, expediente Nº 5736 de fecha 14/12/2015, en respuesta a la nota MEC/DC Nº 1787/2015.
- NOTA presentada por el oferente Julio Cesar Gómez Rodríguez, de fecha 14/12/2015, expediente Nº 5715 de fecha 14/12/2015, en respuesta a la nota MEC/DC Nº 1787/2015

En fecha de 03 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención	Planilla de Cómputos Métricos
ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

El comité de Evaluación a través de la Dirección de Contrataciones del MEC, ha solicitado a la Secretaria de la Función Pública (SFP) por Nota DC N° 1787/15 de fecha 11 de diciembre de 2015 **Constancia de ser o no ser Funcionarios Públicos de los Oferentes**, de los oferentes participantes en el cuadro, en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..."*, que en el artículo 1° en su parte pertinente expresa: **Inciso a** *"Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40* e **inc. b)** *"Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*

En respuesta a la Nota DC N° 1787/15, la Secretaria de la Función Pública (SFP) remite las constancias solicitadas mediante Nota PR/SFP/SG Nº 1293/2015, elaboradas en concordancia a un base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas. **(Se adjunta constancia – Expediente N° 5736)**

En las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) POR LOTE CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Ítem 1 – ESCUELA BASICA Nº 7819 "OSCAR DANIEL SANTA CRUZ"

Oferente	Mejor Precio
ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	165.155.832
ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO	169.400.000

Ítem 2 – ESCUELA BASICA Nº 959 "MERCEDES IBARRA"

Oferente	Mejor Precio
ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	165.155.832
ING. MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO	169.400.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58º y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

LOTE 1 - ESCUELA BASICA Nº 7819 "OSCAR DANIEL SANTA CRUZ"

Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE
ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	CUMPLE

LOTE 2 - ESCUELA BASICA Nº 959 "MERCEDES IBARRA"

Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE
ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2005 al 2014), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% de lo ofertado de cada lote. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos en 5 contratos, durante los últimos diez 10 años, (2005 al 2014) similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años, (2010,2011,2012,2013,2014) en las siguientes actividades claves: Haber ejecutado por lo menos 5 (cinco) obras de igual naturaleza a lo solicitado para cada lote ofertado.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.
Demostrar que cuenta con personaldebidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Designar a un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto capacitado para la dirección de la obra (5) cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras: • Mescladoras eléctricas. • Un camión de carga • Camioneta de apoyo • Sierras circular eléctrica. • Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. • Herramientas menores para uso de albañilería. • Escaleras dobles. • Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra • Botiquín de primeros auxilios • Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar. • Equipos de señalamiento y de seguridad. • Contar con contenedores para desalijo de escombros Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.(2012, 2013 y 2014).Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014). Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 %. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.**	Cumple

➢ En fecha 11/12/2015, a través de la Nota MEC/DC Nº 1788/2015, se ha solicitado a la firma oferente ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ la siguiente documentación:

- Sección VIII Punto F) - iv. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2012, 2013 y 2014). Los mismos deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;*
  - *a. Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado*
  - *b. Los balances generales deben estar completos, incluidos todas las notas a los estados financieros*
- Sección VIII Punto H) *ii. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato,* ***con sus respectivas referencias laborales.*** *(Nombre, Apellido y numero teléfono de la referencia consignada) y de una carta de los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada*
- *Punto 8. Requerimientos adicionales*
  - ✓ *El Cronograma de actividades*
  - ✓ *Curva de avance financiero*
- *Presentar en medio digital la planilla de cómputos métricos CD"*

En fecha 14/12/2015, Expediente Nº 5715 la empresa oferente ING JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

- **JULIO CÉSAR GOMEZ RODRIGUEZ.**

JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	AÑO	AÑO	AÑO
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	2012
Activo Corriente	1.997.727.078	1.540.370.616	1.467.648.372
Pasivo Corriente	3.502.186	17.177.873	8.764.732
Activo Total	2.605.036.015	2.422.805.555	2.338.964.802
Pasivo Total	3.502.186	17.177.873	8.764.732
RATIOS PRINCIPALES			
• Coeficiente de Liquidez:			
Activo Corriente	1.997.727.078	1.540.370.616	1.467.648.372
Pasivo Corriente	3.502.186	17.177.873	8.764.732
debe ser igual o mayor a 1	570,4228953	89,67178975	167,4493153
• Coeficiente de Solvencia:			
Pasivo Total	3.502.186	17.177.873	8.764.732
Activo Total	2.605.036.015	2.422.805.555	2.338.964.802
Igual o menor 0,80	0,001344391	0,007090075	0,00374727

• Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financiero, capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente

	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012
Activo Corriente - Pasivo Corriente	1.997.727.078 - 3.502.186	1.540.370.616-17.177.873	1.467.648.372- 8.764.732
Resultado	**1.994.224.892**	**1.523.192.743**	**1.458.883.640**

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60° y 61° el Decreto Reglamentario N° 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015 **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE PRIMERA INFANCIA - 2 LOCALES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL".** ID. 299.842, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 63, según los siguientes cuadros:

Empresa: JÚLIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ **RUC Nº 366468-6**

ITEMS 1 - ESCUELA BÁSICA N °7819 "OSCAR DANIEL SANTA CRUZ"						
Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Construcción de Aulas de Primera Infancia	GLOBAL	1	165.155.832	165.155.832

ITEMS 2 - ESCUELA BÁSICA N °959 "MERCEDES IBARRA						
Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Construcción de Aulas de Primera Infancia	GLOBAL	1	165.155.832	165.155.832

2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica.

LILIAN RUIZ DIAZ
Dirección Administrativa

JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ MEDINA
Dirección Financiera

EDGAR GONZALEZ
Dirección de Contrataciones

GLADYS JUANA ALFONSO QUIÑONEZ
Dirección de Infraestructura

JUANA MARTA RAMIREZ PEREIRA
Dirección de Infraestructura

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 14 de diciembre de 2015.

PR/SFP/SG N° 1293 /2015

Señor
Lic. Jorge Bordón, Director de la DC
Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota MEC/DC N° 1707/2015 presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nomina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley N° 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 76 del Decreto 2.929/15.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha: 14 DIC 2015 16
Gladys Z. Ibarra 573.6
14 DIC 2015 Trámite de evaluación
Gladys Z. Ibarra

32 hs

TETÃ REMBIOKUÁI
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÃ GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 12748

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 4655

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 14/12/2015 10:00)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART 76) (al 14/12/2015 10:00)
1	366.468	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	3.349.964	MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS [CONSULTOR/ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO-CONTRATADO : 01/08/2012-31/12/2012 - Obj_Gasto: 145]	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA MEC/DC N°1787/2015

Asunción, 11 de diciembre de 2015.-

Señora
Lic. Lorena Reguera, Secretaria General
Secretaria de la Función Pública (SFP)
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al proceso de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2015 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE PRIMERA INFANCIA – 2 LOCALES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PLURIANUAL", ID N° 299.842, convocada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Al respecto, en virtud a la Resolución DNCP 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..."* se solicita, la emisión de la **Constancia de ser o no ser funcionario/a Publico/a** de las siguientes personas:

- Julio César Gómez Rodríguez — C.I. N° 366.468.-
- Marcos Vinicio Rodríguez Olmedo — C.I. N° 3.349.964.-

Se adjunta copia de la Resolución DNCP N° 849/2015.

Sin otro motivo en particular, le saludo cordialmente.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
MESA DE ENTRADA
11 DIC 2015
Expdte.: 19748/15
Fin. 148234
Justo Ortego
11:57 hs

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Dirección de Contrataciones *

Lic. Jorge Bordón, Director de la DC
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa.mec@gmail.com

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
6475
6 4 7 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAY, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 366468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jorge Daniel Bordon Achucarro**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Control de Gestión

Fecha de Emisión: 17 diciembre 2015, 10:18

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
g2xz ovpc u9ii
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
6474
6 4 7 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO**, Ciudadano/a PARAGUAY, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3349964, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - CONTRATADO - CONSULTOR/ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	- NO SE ENCUENTRAN DATOS - NO SE ENCUENTRAN DATOS

Generado por:**Jorge Daniel Bordon Achucarro**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * Dirección de Contrataciones

Fecha de Emisión: 17 diciembre 2015, 10:17

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vmiw g1pi rl23
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador